



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 318 -2023-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio 986-2023-GRA/PEMS-OA, Oficio N° 1229-2023-GRA-PEMS-OA.URH e Informe N° -2023-GRA-PEMS-OAJ-CFV

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 002-2023-GRA-PEMS-GE del 04 de enero del 2023 el Gerente Ejecutivo encarga en forma temporal las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al señor Abogado Juan José Valverde Ortiz.

Que, el Abogado Juan José Valverde Ortiz, mediante solicitud del 15 de noviembre del 2023, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo, desde el 05 de enero del 2023 al 31 de julio del 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 186-2023-GRA/PEMS-GE del 01 de agosto del 2023, se le designa al Abogado Juan José Valverde Ortiz como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de agosto del 2023.

Que, con Oficio N° 1229-2023-GRA-PEMS-OA.URH del 17 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el Abogado Juan José Valverde Ortiz, mediante Memorando N° 002-2023-GRA-PEMS-GE del 04 de enero del 2023, se le encarga realizar las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador y solicita la emisión de la resolución respectiva.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo; por lo que es procedente encargas las funciones y realizar el pago pertinente desde el 05 de enero del 2023 al 31 de julio del 2023.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar al Abogado Juan José Valverde Ortiz, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con efectividad desde el 05 de enero del 2023 al 31 de julio del 2023.

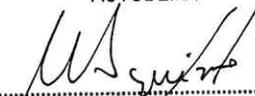
ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 05 de enero del 2023 hasta el 31 de julio del 2023.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **VEINTE** (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. WALTER P. AGUIRRE-ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6352269
Exp: 3985757

